



# ANUNCIO

## CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL. MONITOR DE AULA DE MAYORES.

### 1. Objeto

Es objeto del presente anuncio, establecer los criterios para la selección, de entre los integrantes de la bolsa de demandantes de empleo de Santa Olalla y de aquellos aspirantes que soliciten su inclusión en el plazo establecido en la convocatoria, de 1 Monitor del Aula de Mayores Municipal.

### 2. Requisitos

- Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.
- Poseer la titulación exigida para el puesto de trabajo: Ser diplomado en Magisterio, Licenciado en Psicología, Trabajo Social o Educación Social, o Titulación específica y oficial de monitor de mayores,

### 3. Plazo de inscripción

Los interesados pueden presentar su solicitud en el modelo que obra en el Ayuntamiento desde el día 23 de Septiembre hasta el 2 de Octubre de 2015, ambos inclusive.

### 4. Información:

Las bases serán publicadas en el tablón de edicto y en la página web del Ayuntamiento. Para más información, en el Ayuntamiento.

Santa Olalla, a 23 de septiembre de 2015

EL ALCALDE

Fdo.: PEDRO CONGOSTO SANCHEZ

